

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28046 MADRID

Madrid, 15 de abril de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, adjunto les remitimos la siguiente comunicación de **“otra información relevante”** relativa a Redeia Corporación, S.A. (en adelante **“Redeia”**):

Redeia, el **“Emisor”**, ha cerrado en el día de hoy el precio y los términos y condiciones de una emisión, en adelante la **“Emisión”**, de obligaciones perpetuas subordinadas verdes¹ (*Perpetual Non-Call 6yr Green Deeply Subordinated Reset Rate Securities*) en adelante las **“Obligaciones”**. La Emisión se ha efectuado por un importe total de 500 millones de euros y se ha estructurado en un único tramo. El importe nominal unitario de cada una de las Obligaciones es de 100.000 euros y se emitirán a un precio equivalente al 100% de su valor nominal, al amparo del programa denominado en inglés *“EUR 3,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme”* del Emisor registrado en el Luxembourg Stock Exchange. El Emisor solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones en el mercado regulado Luxembourg Stock Exchange.

Las Obligaciones devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 4,375% (con una TIR del 4,375%), desde el 27 de abril de 2026 hasta el 27 de abril de 2032 (la **“Primera Fecha de Revisión”**) pagadero anualmente.

A partir de la Primera Fecha de Revisión (inclusive), devengarán un interés igual al tipo swap a 6 años aplicable (6 year Swap Rate) más un margen del:

- (i) 1,508% anual durante los cinco años siguientes a la Primera Fecha de Revisión;
- (ii) 1,758% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 27 de abril de 2037, el 27 de agosto de 2042 y el 27 de abril de 2047; y
- (iii) 2,508% anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

El importe equivalente a los fondos netos que se obtengan de la Emisión será utilizado por Redeia para financiar y/o refinanciar, total o parcialmente, el desarrollo, construcción, instalación o mantenimiento de proyectos, activos o actividades nuevas o existentes que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en el European Green Bond Factsheet de Redeia.

El Emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de las Obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Asimismo, el Emisor tendrá la capacidad de amortizar las Obligaciones en determinados supuestos

¹ Alineados tanto con los Principios de los Bonos Verdes de la International Capital Markets Association (ICMA) como con el Estándar Europeo de Bonos Verdes, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo.

previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Está previsto que el cierre y desembolso de la Emisión tengan lugar el 27 de abril de 2026, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones, tal y como se establecerá en el contrato de suscripción (*subscription agreement*) sujeto a ley inglesa que el Emisor y los bancos colocadores (*joint bookrunners*) suscribirán en el marco de la Emisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Emilio Cerezo

Aviso: Esta comunicación no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (los "Estados Unidos"), Australia, Canadá o Japón.

Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("Securities Act"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.